

Edgar Neville, 6 · 28020 - Madrid

Versión 2023.02 (31/07/2023)

CONTRATO SERVICIO RECOBRO DEUDAS IMPAGADAS.

1. PRELIMINAR,

Que el servicio será presentado en régimen de arrendamiento de servicios profesionales, por lo que habrán de ser llevados a cabo conforme a las normas de derecho civil que regulan dicho tipo de contrato y a las normas de deontología de la Abogacía Española.

El prestador de este servicio es Gonzalbes España SLP con CIF B19639749 y domicilio en Avda. Constitución 46, primera planta, 18012 Granada.

2. Servicios recobro de impagados.

Una vez abonada por EL CLIENTE la cuota, el despacho se obliga a efectuar las gestiones encomendadas, dentro de la legalidad vigente, para obtener por vía extrajudicial el cobro del mayor importe posible de las cantidades adeudadas.

En cualquier caso, previamente a llegar a un acuerdo con el deudor, el despacho informará al cliente que deberá prestar su conformidad.

3. Ámbito de aplicación.

El servicio se presta sobre situaciones fácticas acontecidas en territorio español y a las que sea aplicable la legislación española, correspondiendo la competencia a los jueces y tribunales españoles.

4. Contratación del servicio.

Este servicio es personal e intransferible.

La contratación será telefónica o telemática, debiendo en ese momento el CLIENTE facilitar los datos que se le requieran con el objeto de prestar el servicio. En su caso y en los supuestos legales, el documento electrónico de formalización del contrato será archivado y podrá ser accesible. Si para la perfección o cumplimiento del presente contrato fuera precisa la notificación de cualesquiera circunstancias entre las partes, podrá realizarse mediante envío postal o electrónico a las direcciones o a los números de teléfono móvil indicados en la contratación.

El cliente acepta expresamente la prestación del servicio una vez que proporciona sus datos para la contratación.

Si cualquiera de las partes modificase su dirección postal, electrónica o número de teléfono móvil durante la vigencia del contrato, vendrá obligada a comunicar a la otra las nuevas direcciones y/o número de teléfono móvil, asumiendo la parte que incumpla las consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento.

Previamente a la celebración del contrato, Gonzalbes, ha facilitado estas condiciones del producto al CLIENTE, así como le ha informado que las mismas son plenamente accesibles desde la web

5. Colaboración del cliente.

El cliente se compromete a colaborar en el desarrollo de las relaciones contractuales que nacen con la aceptación del presente, con lo cual EL CLIENTE se obliga a poner en conocimiento de Gonzalbes cualquier incidencia.

La falta de colaboración del cliente dará lugar a la imposibilidad de prestar el servicio sin que por esta cuestión tenga derecho a reclamación de ningún tipo.

Gonzalbes comunicará por correo electrónico o sms cualquier comunicación referente a su expediente, y el cliente tendrá acceso a la información completa y actualizada a través del área virtual. Igualmente, el cliente podrá comunicarse con el despacho en la misma forma.

El usuario es conocedor y está advertido de que no pueden ser objeto de reclamación aquellas deudas sobre las que exista contienda judicial, administrativa o arbitral, ni aquellas que hayan sido declaradas inexistentes en procedimiento judicial, administrativo o arbitral.

Al ordenar el inicio de la reclamación, el usuario expresamente asume cualquier responsabilidad, daño o perjuicio que pudiera seguirse por la falta de veracidad, falsedad, inexactitud o error de los datos facilitados sobre el crédito o la identidad del deudor.

En consecuencia, el cliente expresamente será el responsable de cualquier responsabilidad que tenga su causa en la falta de veracidad, falsedad, inexactitud o error en los datos suministrados por el usuario sobre el crédito que reclama o el deudor sujeto de la reclamación.

6. Tramitación del asunto encomendado.

Una vez remitida la documentación acreditativa de la deuda, se procederá a iniciar la gestión de cobro del expediente, EL CLIENTE se obliga a poner en conocimiento de Gonzalbes cualquier incidencia con los deudores de la que tuviere constancia y, en particular, a comunicar el pago total o parcial del débito reclamado, habida cuenta de que las gestiones se asignan en exclusiva al despacho, evitando intervenir EL CLIENTE en las gestiones de reclamación.

No obstante, lo anterior, recibida la documentación de la deuda, Gonzalbes, las examinará y determinará si, a su juicio, resultaren suficientes en derecho para legitimar la gestión de cobro encomendada. Si considerase insuficiente dicha documentación o se tratase de una deuda ilíquida, no vencida o no exigible, lo comunicará así a EL CLIENTE quien procederá, en su caso, a aportar nueva documentación acreditativa de la deuda en cuestión.

En el caso de no aportar nuevamente la documentación en un plazo de quince días, Gonzalbes dará por archivado el expediente, sin que por parte de EL CLIENTE pueda reclamarse cantidad alguna en concepto de cuota.

Igualmente, el impago de la cuota del servicio da lugar a no iniciar trámite alguno.

En la fase prejudicial, al deudor se le adjunta al envío postal o electrónico una copia de la demanda que se dirigirá al juzgado en caso de no pagar la deuda al cliente, así como también se le avisa de posibles anotaciones de embargo e inclusiones en registros de morosos.

El expediente de recobro estará supervisado por abogado especializado en recobro que atenderá sus consultas por teléfono y correo electrónico.

A continuación, se detallan las tarifas que pueden ser objeto de contratación:

Reclamación extrajudicial e interposición de demanda

RECOBRO BÁSICO

59 € / pago único por deuda
IVA incluido

- Reclamación extrajudicial de la deuda
- Pago final sin comisiones, ni porcentajes adicionales.
- Dirección del expediente por un abogado
- Consulta de información de tu expediente al minuto desde el área de clientes
- Recibes directamente el pago del contrario.
- Interponer demanda monitorio y seguimiento
- Atención por teléfono y web

**Y si tu deuda no ha podido ser
recobrada por vía amistosa tienes
un plan jurídico adaptado**

RECOBRO PLUS

195 € / pago único por deuda
IVA incluido

- Asistencia por abogado
- Seguimiento del juicio verbal u ordinario
- Recibes directamente el pago del deudor
- Pago final sin comisiones, ni porcentajes adicionales
- Atención por teléfono y web.

Las coberturas de las tarifas quedan limitadas a lo indicado en la imagen anterior. En el caso de no resolverse el asunto en vía amistosa, nuestra tarifa BÁSICA incluye la redacción y preparación de la demanda de juicio monitorio que irá dirigida al juzgado competente y correspondiente al partido judicial de su deudor; la gestión, tramitación y subsanación del proceso judicial monitorio para los casos en el que el juzgado dicte providencias y/o diligencias que precisen de reposición o subsanación antes y tras la admisión a trámite de la demanda de juicio monitorio.

Una vez se proceda a la conversión en juicio verbal u ordinario para que Gonzalbes continúe con las gestiones judiciales el cliente tendría que contratar la tarifa PLUS lo que implicará el encargo al despacho de las alegaciones al juicio verbal u ordinario que procedan, seguimiento y subsanación hasta el dictado de sentencia de primera instancia.

Ambas tarifas serán abonadas de forma independiente y acogerse a una u otra lo será en función de la situación del pleito.

El cliente estará informado en tiempo real de la situación del recobro de su deuda tanto por teléfono o acceso a Área de Clientes.

No obstante, en última instancia corresponderá al juzgado de primera instancia que conozca del asunto, para el caso de su judicialización, quién emitirá la resolución que considere que puede distar del criterio de Gonzalbes, con las consecuencias que se puedan derivar de las que el cliente es plenamente conocedor, sin que tenga nada que reclamar a Gonzalbes.

Para iniciar la tramitación judicial, EL CLIENTE, tendrá que aportar el poder general para pleitos otorgado a favor del procurador que le sean indicados, tan amplio en derecho como fuere posible y que permita realizar cuantas

actuaciones, tanto extrajudiciales como judiciales, resultaren necesarias para una gestión de cobro eficaz.

No se incluye la asistencia a la audiencia previa, ni a la vista de juicio que tendría un coste adicional de 150 euros por vista.

7. Facturación.

Se establece como forma de pago transferencia bancaria o tarjeta bancaria salvo otro medio que acuerden las partes. El cliente autoriza el tratamiento y la conservación de los datos necesarios para tal fin, los cuales serán utilizados exclusivamente para el cobro de las mensualidades u otros cargos autorizados por el cliente.

No atendido el pago a cargo del CLIENTE, el servicio no será prestado procediéndose al archivo del expediente.

Gonzalbes pondrá a disposición del cliente la documentación descriptiva del servicio, así como los números de teléfono y direcciones de email a través de los que puede utilizar el servicio contratado.

La cuota a abonar sería de 59 euros para la tarifa BÁSICA y en el caso de que EL CLIENTE requiera el servicio jurídico de la tarifa PLUS la cantidad de 195 euros. Los precios son finales con iva incluido.

La asistencia de un letrado especializado a la vista de audiencia previa o juicio no está incluida en ninguna de las tarifas indicadas, para el caso de que fuera solicitada por el cliente tendrá un coste adicional de ciento cincuenta euros por vista que deberían ser transferidos a la cuenta de Gonzalbes con una antelación de siete días a la celebración de la vista. De no recibir el pago entenderemos que el cliente acudirá por su cuenta y Gonzalbes renunciará a la defensa y/o representación que viniera ostentando, sin que por esto proceda reintegro de ninguna de las cuotas pagadas en concepto de tarifa.

En los procedimientos judiciales, los honorarios se refieren al asunto e instancia concretados en primera instancia, sin que en ningún caso se incluyan los que se devenguen a consecuencia de eventuales recursos ante otros órganos judiciales, u órdenes jurisdiccionales, u otros asuntos que surjan con posterioridad y se tramiten separadamente.

Los honorarios convenidos tampoco incluyen los de cualesquiera otros profesionales, no abogados, cuya intervención sea necesaria para la realización de los trabajos objeto de este encargo, tales como procuradores, Notarios, Registradores, Peritos, Auditores u otros similares, así como tampoco los gastos administrativos de gestión, correos, mensajería, etc.

El cliente, que se encuentra perfectamente informado en relación con los **riesgos que pudieran existir respecto al resultado** y de que los servicios objeto del contrato no ofrece certeza en cuanto al mismo, asume el riesgo y ventura de dicho resultado. En el caso de que exista condena en costas en contra del cliente, este se obliga a asumir su pago, quedando plenamente informado de la incertidumbre que conlleva el encargo.

En caso de **condena en costas** a la parte contraria, estas serán tasadas conforme al baremo del Ilustre colegio de Abogados o criterios que en ese momento se encuentren en vigor y será el importe que resulte el que percibirá Gonzalbes en concepto de honorarios. El cliente autoriza expresamente a Gonzalbes a recibir el importe de las citadas cantidades y en el caso de que las recibiera el cliente a reintegrar a Gonzalbes el total del importe de la minutas aprobadas en concepto de costas. Una vez el importe de las costas sean recibidas por Gonzalbes, este último reintegrará al cliente el importe de los honorarios que previamente hubiera abonado conforme con la tarifa pactada, siempre que el importe total resultante de las costas sea superior al importe pagado por la tarifa.

8. Horario.

El CLIENTE podrá contactar con Gonzalbes en horario de 08:00 a 20:00 horas en horario peninsular de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. En el periodo de julio y agosto el horario de atención será de 08:00 a 15:00. Las consultas o documentación que lleguen fuera de ese horario se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 08:00 de la mañana.

9. Duración.

El CLIENTE **puede desistir del presente contrato en cualquier momento. No tiene compromiso de permanencia.**

Si el cliente decide unilateralmente resolver el contrato sin que medie incumplimiento alguno por parte de Gonzalbes, el contrato quedará extinguido sin que le asista derecho alguno a reclamar ni la devolución de la cuota pagada, ni parte proporcional alguna de la misma.

Gonzalbes, a su criterio y sin perjuicio de otros derechos que le asistan, podrá resolver el contrato si considera que no tiene posibilidad de prestar el servicio al CLIENTE y en ese caso devolverá la cuota abonada por el CLIENTE.

El impago de la cuota acordada o de los honorarios que resulten da derecho a Gonzalbes impedirá la prestación del servicio, la renuncia a la gestión judicial encomendada y al archivo del caso sin que EL CLIENTE pueda reclamar ninguna compensación.

10. Limitaciones del servicio.

Los servicios de Gonzalbes se entienden para las obligaciones que se originen y devenguen desde la fecha de aceptación del presente contrato. Cualquier otra actuación anterior será facturada de forma independiente.

11. Derecho de desistimiento.

El CLIENTE tiene derecho a desistir del contrato en el plazo de catorce días hábiles desde su celebración, con la consecuente devolución del importe abonado en los plazos previstos para las operaciones de pago iniciadas por un beneficiario, salvo para el caso de que se hayan iniciado las acciones de reclamación frente al contrario, en cuyo caso dicho derecho no es aplicable.

12. Protección de datos.

A los efectos de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), el cliente autoriza expresamente al despacho a la inclusión, en los ficheros que pudiera tener, de todos los datos de carácter personal que le fueran facilitados para el mantenimiento de la futura relación contractual, la elaboración de estudios estadísticos y el envío de información comercial, a través de medios postales o electrónicos u otras formas de comunicación a distancia relativos a los ámbitos de consultoría, asesoría, gestión, seguros, servicios jurídicos complementarios o financieros, u otros sectores análogos.

El responsable del tratamiento es Gonzalbes España SLP con domicilio en avenida de la Constitución 46, 1º A de Granada (18012) - Granada.

Ud. podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Servicio de Atención al Cliente, en la anterior dirección.

Gonzalbes no remite al cliente informaciones, comunicaciones publicitarias o promocionales a través de ninguno de los medios que estuvieran habilitado en su perfil, salvo aquella información comercial que pueda consultar a través del acceso al área de clientes.

El CLIENTE autoriza expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal que pudieran ser recabados durante la prestación del servicio con la finalidad anteriormente descrita, entre los cuales podrán figurar aquellos relativos a la salud de las personas, a la comisión de infracciones penales o administrativas, o aquellos otros que, haciendo referencia a cualquier otra información relativa al servicio, éstos libremente comuniquen a Gonzalbes. Igualmente, el CLIENTE presta su consentimiento expreso para la gestión de las infracciones penales o administrativas que decidan poner en manos de los abogados de Gonzalbes, así como para la comunicación imprescindible de sus datos a aquellos organismos o partes implicadas en los asuntos cuya gestión pormenorizadamente encomiende y cuya negativa imposibilitaría dicha prestación.

13. Servicio de oficina virtual

El cliente se adhiere al servicio de Oficina Virtual y acepta expresamente que sus datos personales y copia de documentación sean incluidos en los servicios online del despacho. Estos servicios funcionarán a través de una clave personal y secreta que le servirá para identificarlo como titular del servicio mediante su identificación desde la web www.gonzalbes.com y podrá ser utilizada durante las 24 horas del día y los 365 días del año. La utilización de la clave se limitará exclusivamente al uso personal del CLIENTE, siendo esta de carácter estrictamente confidencial, personal e intransferible, siendo de su entera responsabilidad las consecuencias derivadas de su uso por terceros, estén autorizados o no por el cliente, ya sea por error, duplicación, fraude y otra circunstancia, por lo que el despacho queda liberado de toda responsabilidad

al atender pedidos de informes o instrucciones autenticadas por dicha clave hasta tanto el Cliente comunique fehacientemente al despacho la incidencia detectada. El despacho podrá en cualquier momento y a su sola opción desconectar el servicio para un Cliente sin necesidad de expresión de causa o notificación previa en tal sentido.

Dichos datos estarán sujetos, mediante solicitud escrita del interesado, a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la legislación vigente, remitiendo un escrito a Gonzalbes, calle San Luis, 11-18140 La Zubia- Granada (18140) o bien a la dirección de correo electrónico clientes@gonzalbes.com.

14. Juzgado competente.

En caso de existir discrepancias, para la resolución de conflictos derivadas del presente contrato, serán competentes los juzgados de Granada, renunciando el cliente expresamente a cualquier otro fuero.